



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1780307/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 292/18 (RESOL-2018-292-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **181/18.-**

ACTA ACUERDO



A los 23 días del mes de Octubre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario Gremial, GUSTAVO AUTEDA, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, JAVIER DITTO, Subsecretario de Leyes y Convenios, DIEGO YAQUEMET y ANDRES FRANZATI, Delegados Generales, EZEQUIEL MARTINEZ, EMILIANO MITIDIERE y GASTON NAVARRO, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. SANTIAGO POGLIANO, Gerente de Recursos Humanos y MICAELA ZUÑIGA Sub Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: A partir del 01 Octubre de 2017 al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

EMPRESA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MICAELA ZUÑIGA
SUBGERENTE
DIV. ADM. & RRHH
Honda Motor de Argentina S.A.

SANTIAGO POGLIANO
GERENTE
ADMINISTRACION & RRHH
DIV. BUSINESS ADMINISTRATION
Honda Motor de Argentina S.A.

navarro
CH

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA

EMILIANO MITIDIERE
C.I.R.
SMATA - HONDA

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILALBA ASTRA
DNC - DNRT - M.F.E. v. S.S.
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 04/12/17
Sujeto a verificación



ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: oct-17
Incremento: 5,20%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/10	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Antigüedad 1%	Total
Oficial Lider A	\$ 44.900	\$ 4.490	\$ 3.143	\$ 449	\$ 52.982
Oficial Lider B	\$ 42.451	\$ 4.245	\$ 2.972	\$ 425	\$ 50.092
Oficial Lider C	\$ 41.138	\$ 4.114	\$ 2.880	\$ 411	\$ 48.543
Oficial A	\$ 39.446	\$ 3.945	\$ 2.761	\$ 394	\$ 46.546
Oficial B	\$ 37.568	\$ 3.757	\$ 2.630	\$ 376	\$ 44.330
Oficial C	\$ 36.089	\$ 3.609	\$ 2.526	\$ 361	\$ 42.585
Operador Polifuncional A	\$ 34.603	\$ 3.460	\$ 2.422	\$ 346	\$ 40.832
Operador Polifuncional B	\$ 32.955	\$ 3.296	\$ 2.307	\$ 330	\$ 38.887
Operador Polifuncional C	\$ 31.655	\$ 3.166	\$ 2.216	\$ 317	\$ 37.353
Operador Avanzado A	\$ 30.090	\$ 3.009	\$ 2.106	\$ 301	\$ 35.506
Operador Avanzado B	\$ 28.655	\$ 2.866	\$ 2.006	\$ 287	\$ 33.813
Operador Avanzado C	\$ 27.294	\$ 2.729	\$ 1.911	\$ 273	\$ 32.207
Operador Auxiliar Aprendiz A	\$ 25.937	\$ 2.594	\$ 1.816	\$ 259	\$ 30.606
Operador Auxiliar Aprendiz B	\$ 24.703	\$ 2.470	\$ 1.729	\$ 247	\$ 29.150
Operador Auxiliar Aprendiz C	\$ 23.527	\$ 2.353	\$ 1.647	\$ 235	\$ 27.762
* Operador Auxiliar Aprendiz D	\$ 21.173	\$ 2.117	\$ 1.482	\$ 0	\$ 24.772

MICHELA ZUNIGA
 SUBGERENTE
 DIV. ADM. & RRHH
 Honda Motor de Argentina S.A.

SANTIAGO POGLIANO
 GERENTE
 ADMINISTRACION & RRHH
 DIV. BUSINESS ADMINISTRATION
 Honda Motor de Argentina S.A.

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

YAQUEMET DIEGO
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

EMILIANO MITIDIERE
 C.I.R.
 SMATA - HONDA

FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

L.C. NATALIA VILLALBA LASTRA
 D.N.L. Nº 7 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

Gustavo Arreda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RECIBIDO 04/12/17
 Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



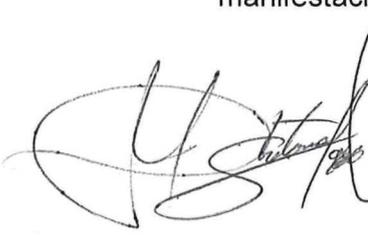
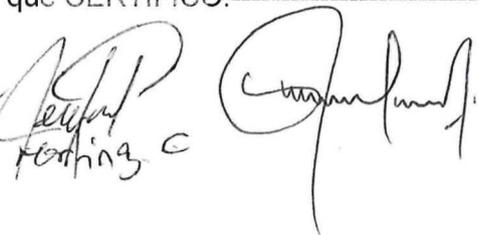
Expediente N° 1780307/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Edgardo SANSONI (DNI 29.990.361) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Emiliano MITIDIERE (DNI 31.649.561), el Sr. Ezequiel MARTINEZ (DNI 30.829.098), el Sr. Natanael GALLARDO (DNI 32.611.631) y el Sr. Horacio Emanuel TROSSET (DNI 35.665.859), en calidad de miembros de la comisión interna en la Empresa; en representación de la **EMPRESA HONDA MOTOR DE ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI: 18.415.421), en calidad de Apoderado.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 23 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 5/6, en el marco del CCT 1265/12 “E”, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

 **SMATA**  **EMPRESA**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1780307/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **7 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 11:55 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Honda Motor de Argentina S.A. el día 23 de octubre de 2017 en el marco del CCT 1265/12 “E” acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:00 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 292/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.